

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hicieran en el plazo indicado se les tendrá por desistidos de su solicitud.

- PS-AL 00271/2007. Doña María Angeles Conesa del Río. DNI: 45253277. Carrera de Alhadra, 220-P5B. CP 04009. Almería.

Acumulación expedientes.

- De conformidad con el art. 73 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, y guardando identidad sustancial e íntima conexión su expediente PS-AL 00271/2007 con el expte. PS-AL 01019/2006, se acuerda la acumulación de los mismos.

Contra el acuerdo de acumulación no procederá recurso alguno.

- PS-AL 1013/2006. Doña Mari Carmen Cortés Cortés. DNI: 53712684. Islas del Rosario, 17. CP 04715. El Ejido, (Almería).

Trámite de Audiencia.

- Se ha comprobado, que actualmente, doña María Carmen Cortés Cortés se encuentra percibiendo subsidio por desempleo.

Según el art. 13.c), en relación con el 11.a) del Decreto 2/99, será motivo de extinción de la medida el cambio de alguna de las circunstancias que motivaron su concesión, cuando no procediere su modificación.

Plazo de 10 días para presentar documentación.

- PS-AL 01019/2006. Doña María Angeles Conesa del Río. DNI: 45253277. Ángel Ochotorena, 142-1.º B. CP 04005. Almería.

Cita Trabajadora Social.

- Para entrevista y firma del Compromiso de Inserción.

Plazo de diez días para realizar la presentación, la no comparecencia será causa de denegación de su solicitud según el art. 10.1 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Almería, 14 de mayo de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda aceptar el traslado del expediente y asunción de las medidas acordadas por la Generalitat Valenciana referente al menor F.G.S.G., nacido el día 3.12.99 (Expte. SISS 352-2007-00000754-1).

La Delegada Provincial, en el expediente de referencia, ha acordado aceptar el traslado del expediente del menor F.G.S.G., asumiendo su tutela y demás medidas acordadas por la Generalitat Valenciana por ministerio de la Ley.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá formularse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, ante este mismo órgano, que es el competente para resolverlo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de don José Javier Sánchez Barona y doña M.ª Macarena García Soler, progenitores de la menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 2 de abril de 2007.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda cesar el acogimiento familiar permanente del menor F.G.S.G., nacido el día 3.12.99 (Expte. SISS 352-2007-00000754-1).

La Delegada Provincial, en el expediente de referencia, ha acordado cesar el acogimiento familiar permanente en familia extensa del menor F.G.S.G., constituyéndose el acogimiento residencial en el CPM «Lucano» de Córdoba.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá formularse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su notificación, ante este mismo órgano, que es el competente para resolverlo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de don José Javier Sánchez Barona y doña M.ª Macarena García Soler, progenitores de la menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 10 de mayo de 2007.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se ratifica la declaración provisional de desamparo del menor M.S.S., nacido el día 11.4.07 (Expte. SISS 352-2007-14-000033).

La Delegada Provincial, en el expediente de referencia, ha acordado ratificar la situación provisional de desamparo del menor M.S.S., nacido el día 11.1.07.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba por los tramites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de doña Carmen María Soldado Sánchez, progenitora del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 4 de mayo de 2007.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte./s.: 102 y 103/07. Don Víctor Javier Carrascosa Pérez. Doña Rocío Martín Cañadas. Que en relación con el expediente de protección abierto a los menores R. y H.M.C. acuerda notificar Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo, respecto a los mencionados menores, pudiendo pre-

sentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de quince días hábiles.

Granada, 16 de mayo de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 082/07. Que con fecha 19 de abril de 2007 se ha dictado Resolución de Desamparo Provisional y Acogimiento Residencial, recaída en el expediente referenciado, respecto a la menor L.P.L., nacida en Granada, el día 7.8.92, hija de José Antonio Pérez Tello y Eva M.^a Laraño Torres, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 16 de mayo de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Exptes.: 10 y 11/07. Que con fecha 9 de abril de 2007, se ha dictado comunicación de interrupción del plazo de resolución del Procedimiento de Desamparo, respecto de los menores D.S.B. y E.S.B., hijos de M.^a Carmen Barrios Mora.

Granada, 18 de mayo de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 22 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de notificación por edicto de Orden de 28 de marzo de 2007, por la que se aprueba el deslinde parcial, Expte. MO/00012/2005, del monte «Núcleo Forestal El Cobujón», Código de la Junta HU-10.078-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

Confederación Hidrográfica del Guadiana.
Eusebio Llanes Batanero.
José María de Soto Caballero.
Juan Luis Llanes Márquez.
Manuel Márquez Calero.
RENFE (Ministerio de Fomento).
Sebastián Monje Baquero.
Sevillana Endesa.
Telefónica A/A: Operaciones.
Telefónica Compañía.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 28 de marzo de 2007 ha acordado la aprobación del deslinde parcial, Expte. MO/00012/2005, del monte «Núcleo Forestal El Cobujón», Código de la Junta HU-10.078-JA.

Dicha Orden, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, 21003, Huelva, significándole que:

«Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 22 de mayo de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 4 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de modificación de bases para la selección de personal funcionario y laboral.

Modificación de las Bases Generales que han de regir la provisión de plazas vacantes en la plantilla de Personal Funcionario y Laboral de acuerdo con las Ofertas de Empleo Público de 2007 del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga)

Por parte de la Junta de Gobierno Local se acordó la modificación de las bases generales que han de regir la provisión de personal laboral fijo y funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 23 de marzo de 2007, en su apartado BB) donde se convoca una plaza de Operario Conductor en régimen laboral, donde se observa que el temario expuesto no corresponde a esa plaza, sino que el correcto es el que a continuación se detalla:

1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y principios generales.
2. Los derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos.
3. Montaje de filtros de gas-oil.
4. Correa de distribución. Funcionamiento y cambio.